

ANEXO III

WSTO 02y0201-ú2N1-Y nлпк / tκнpн

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)			
Título: EL ASTILLERO DEL FUTURO			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: GEMELO DIGITAL DE PLANTA Y PROCESO			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 20 DE JULIO DE 2022 FIN: 30 DE SETIEMBRE DE 2025			
CENTRO Inv. Principal: FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA / ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE CONVOCATORIA ANEXA Colaborar en las tareas del proyecto de investigación indicado			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA EDIFICIO DE BATALLONES (Ferrol), de lunes a viernes de 8:00 – 12:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico administrativo ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.500,00€ / mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa, que deben haberse cumplido en el momento de finalizar el prazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC o cualquiera de los registros generales de la UDC. Dirigidas a la Vicerreitoría Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC/Secretario), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC/Presidente), Josñe Luis Calvo Rolle (Co-

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	02/10/2024 19:40:58
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



coordinador UDC). SUPLENTE: Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia), Susana Ladra González (Adjunta a Transferencia), Francisco Zayas Gato (Investigador UDC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN De LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos

Ferrol, 27 de septiembre de 2024

EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Pablo Fariñas Alvaríño

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Asinado	02/10/2024 19:40:58
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El estallido del futuro", en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y la empresa Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración/apoyo en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos a cumplir por la persona contratada.

- REQUISITOS GENERALES

1. Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan de las mismas derechos a los efectos laborales en la Administración pública.
- Disponer de la titulación requerida y cumplir el resto de requisitos indicados en la convocatoria.
- Haber cumplido los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para desarrollar las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria
- No haber sido separada la persona solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en que dicha persona haya sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona solicitante no esté inhabilitada o en situación equivalente, ni que haya sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras de países no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de firmar el contrato, del permiso de residencia y de la autorización de trabajo por cuenta ajena o de la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

- TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

As principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes áreas:

- Desarrollo del gemelo digital de planta y el gemelo digital de proceso empleando software Siemens y / o plataformas como Unity.
- Integración de los gemelos digitales de planta y proceso y desarrollo de la conexión con la planta y proceso reales a través de redes OT/IT, plataformas de conectividad IoT, Data Collector, SCADA o HYPER-SCADA, PLCs y bases de datos SQL.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Asinado	02/10/2024 19:40:58
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Realización de proyectos piloto de integración de los gemelos de planta y proceso con la planta y procesos reales, pruebas en planta, y validación de los gemelos digitales.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un grado en ingeniería electrónica industrial y automática, y/o un máster universitario en informática industrial y robótica.

Dentro de la titulación cursada, se valorará haber cursado asignaturas sobre redes, programación de PLC, programación de robots, IoT, gemelos digitales de planta y proceso, simulación de eventos discretos y haber realizado un trabajo fin de grado o fin de máster en este mismo ámbito.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en:

- Gemelos de planta y proceso
- Redes OT/IT
- Programación (PLC, robots, TIA Portal)
- Protocolos OPC-UA, MQTT
- IoT.
- Simulación de eventos discretos

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo. Este mínimo será también aplicable para formar parte de la lista de espera.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).

- Nota media expediente académico: 10 ---- 25 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 22,5 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 17,5 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 15 puntos
- Nota media expediente académico: 5 ---- 12,5 puntos

Si la titulación aportada es grado en ingeniería electrónica industrial y automática, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 20 puntos.
 - Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 20 puntos por máster y 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por cursos)

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño		Asinado	02/10/2024 19:40:58
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8Ris6DBU3hbzb3YXQVqNKw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- Idioma Inglés: se consideran niveles B y C

Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.

- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).

Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 15 puntos.

- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza. La ponderación de las publicaciones será para artículos en revistas con JCR de 5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 3 por Q3, 2 por Q4 y de 1 punto para artículos en revistas con otros índices de calidad (SJR, comités, congresos relevantes para la plaza u otros equivalentes).

Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Cuando la valoración de los aspirantes, de acuerdo con los criterios anteriores, suponga que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el empate se deshará por antigüedad de los méritos aportados. A estos efectos, los méritos aportados por los aspirantes serán ordenados por orden cronológico, dando prioridad a los méritos más antiguos. En primer lugar, y únicamente a efectos de este desempate, se asignará un punto a cada uno de los méritos aportados por cada aspirante. Sin embargo, para cada uno de los apartados de méritos señalados en la convocatoria, los méritos aportados en el último lugar cronológicamente (i.e., los méritos más recientes), serán evaluados con cero.

Ferrol, 27 de septiembre de 2024
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvaríño

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8Ris6DBU3hzb3YXQVqNKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Asinado	02/10/2024 19:40:58
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8Ris6DBU3hzb3YXQVqNKw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

